

ACTA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA INVERSIONISTAS
FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ – CFC 2019
04 de mayo de 2022

En la ciudad de Quito, a las 15H00 del **04 de mayo de 2022**, se celebra la presente Asamblea Extraordinaria de Inversionistas del **FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ – CFC 2019** según lo estipulado en el contrato de constitución, mediante videoconferencia, con la presencia de los siguientes inversionistas:

1. La compañía Austrobank Overseas (Panamá) S.A., debidamente representada por la Ing. Nixia Carrera conforme copia del poder general otorgado por dicha compañía, la cual posee el 91,09% de los valores colocados.

En representación de FIDUCIA S.A. Administradora de Fondos y Fideicomiso, el Ing. Francisco León Coronel – Administrador Fiduciario, que actúa en calidad de secretario.

Una vez constatada la presencia del quórum necesario para la instalación de la presente Asamblea de Inversionistas, se corrobora que existe más del 50% de la totalidad de los valores colocados de todos los tramos de la titularización, por lo que el secretario procede a dar lectura al orden del día, que se desprende de la convocatoria enviada previamente:

1. **Ratificación o remoción de los miembros que integran el Comité de Vigilancia, y de ser el caso la designación de los nuevos miembros que reemplacen a los removidos.**
2. **Designación y si el caso amerita, la asignación de funciones adicionales del Presidente, Vicepresidente y Secretario del Comité de Vigilancia, en el caso de que se hubiera removido a los miembros del Comité que ocupaban dichas funciones.**

El orden del día es aprobado por unanimidad por los Inversionistas, con lo cual se declara el inicio de la presente Asamblea.

Desarrollo de la Asamblea.

1. **Ratificación o remoción de los miembros que integran el Comité de Vigilancia, y de ser el caso la designación de los nuevos miembros que reemplacen a los removidos.**

Toma la palabra Nixia Carrera para señalar que Melinda Recuero ya no pertenece a Austrobank por lo que mociona que se designe a Mayra Londono como Vicepresidente del Comité de Vigilancia y se ratifique al Presidente y Secretario de dicho Comité de Vigilancia.

Resolución:

Los miembros de la Asamblea de Inversionistas ratifican y designan a los siguientes miembros del Comité de Vigilancia:

- Nixia Mirella Carrera - Presidente del Comité de Vigilancia
- Mayra Londono - Vicepresidente del Comité de Vigilancia
- Teresa Newman - Secretario del Comité de Vigilancia.

2. Designación y si el caso amerita, la asignación de funciones adicionales del Presidente, Vicepresidente y Secretario del Comité de Vigilancia, en el caso de que se hubiera removido a los miembros del Comité que ocupaban dichas funciones.

El Secretario informa que según lo establecido en el contrato del fideicomiso, los miembros del Comité de Vigilancia tienen las funciones que se detallan a continuación y solicita a la Asamblea la confirmación si se requiere otorgar atribuciones adicionales al Comité de Vigilancia:

- Vigilar e informar a los inversionistas y a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, sobre el cumplimiento o no de las normas legales, reglamentarias y contractuales aplicables al fideicomiso y/o a la titularización. Los casos de incumplimiento deberán ser informados a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como hechos relevantes, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha en que el Comité de Vigilancia los haya detectado.
- Informar a la Asamblea, al vencimiento del plazo de todos los valores de cada tramo, sobre su labor y las conclusiones obtenidas.
- Comprobar que la fiduciaria cumpla en la administración del fideicomiso y de la titularización, con lo dispuesto en las normas legales y reglamentarias.
- Solicitar a la fiduciaria que efectúe convocatorias a asambleas extraordinarias, en los casos en los que considere oportuno.
- Autorizar reformas al fideicomiso y al reglamento de gestión propuestas por la fiduciaria, una vez colocados los valores y cuando ellas no afecten a los derechos de los inversionistas.
- Requerir a la fiduciaria la información de la titularización que estime necesaria para cumplir con las funciones establecidas en este contrato y en la Ley.
- Dictar un Reglamento Interno para el funcionamiento del Comité de Vigilancia.
- Adoptar las resoluciones que estimen necesarias para facilitar el cumplimiento del objeto y finalidad del fideicomiso y la titularización, que no se contrapongan o afecten a los mismos.
- Designar a la institución que reemplace al originador como administrador de cartera en caso de haberse dado por terminado el Contrato de Administración de Cartera a ser suscrito con el originador por cualquier razón o circunstancia; y, establecer los términos y condiciones del Contrato de Administración de Cartera a ser suscrito con la institución que reemplace al originador como administrador de cartera, dentro del plazo máximo de cinco días hábiles contados desde que así lo hubiere requerido la fiduciaria.
- Designar a la institución que reemplace a la designada por el originador como custodio en caso de haberse dado por terminado el respectivo Contrato de Custodia por cualquier razón o circunstancia; y, establecer los términos y condiciones del nuevo Contrato de Custodia a

ser suscrito, dentro del plazo máximo de cinco días hábiles contados desde que así lo hubiere requerido la fiduciaria.

- En caso de así solicitarlo la fiduciaria, proceder a designar a los miembros con derecho a voto del Comité de Cobranzas de cada tramo, en caso de que no lo haya hecho el originador o el originador haya dejado de tener la calidad de administrador de cartera o en el caso de que los mismos hayan renunciado a sus funciones o en el caso de que el Comité no hubiera podido reunirse por dos o más sesiones seguidas por inasistencia de los miembros con derecho a voto y el originador no los hubiere reemplazado.
- Las demás establecidas en el contrato de fideicomiso o en la Ley.
- Los integrantes del Comité de Vigilancia no percibirán remuneración alguna por su gestión y adoptarán sus decisiones por mayoría simples de votos.

Resolución:

Los miembros de la Asamblea de Inversionistas dan por conocidas las funciones que tienen los miembros del Comité de Vigilancia, y confirman que por el momento no es necesario otorgar atribuciones adicionales a dicho Comité.

No habiendo temas adicionales por tratar, siendo las 15H25, se da por concluida la presente Asamblea Extraordinaria de Inversionistas del Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019, cuya acta es firmada por el Presidente y el Secretario como confirmación de las resoluciones adoptadas.



Nixia Carrera
Presidente de la Asamblea



Francisco León Coronel
Secretario de la Asamblea